



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N°

5879-

PARRAL, 08 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Recursos provenientes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante postulación a FONDART Convocatoria 2019, de la línea de Actividades Formativas, Ámbito Regional de Financiamiento, Proyecto Folio N° 481305.
- 3.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios".
- 5.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesaria la adquisición de 10 kilos de vellón merino en colores surtidos para ejecución del Programa "Artesanía sin Barreras".
- 2.- **Que**, el Artículo 10 número 8 del Reglamento establece que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 3.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
SOCIEDAD LUOXI LIMITADA, Rut N° 76.677.699-K; por un monto total de \$210.000.-
SOC. AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL Y FORESTAL KANKAWE LIMITADA, Rut N° 76.076.739-5; por un monto total de \$285.600.-
ANGELA ESPERANZA DEL CARMEN VACCAREZZA IBARRA, Rut [REDACTED] por un monto total de \$249.000.-
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que**, el proveedor **SOCIEDAD LUOXI LIMITADA, Rut N° 76.677.699-K**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la adquisición de 10 kilos de vellón merino en colores surtidos para ejecución del Programa "Artesanía sin Barreras", al proveedor **SOCIEDAD LUOXI LIMITADA, Rut N° 76.677.699-K** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura, por el monto total de **Doscientos diez mil pesos IVA incluido (\$210.000.-)**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representará este decreto a la cuenta 114.05.18.007 "Artesanía sin Barrera"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/pca.-

Distribución: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- RR.PP.